5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 26 de julio de 2012, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, sobre venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2305/2012).

Yo, Manuel Ramos Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa (Sevilla), con Notaría abierta en calle Humilladero, 8 bajo.

Hago saber: Que ante mí, en mi Notaría, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Rústica. Suerte de tierra calma y monte bajo, llamada Los Majanos, en el partido de la Sierra de la Cruz, término de Pedrera, que tiene una superficie de siete hectáreas, cuarenta y cinco áreas y veinticuatro centiáreas, equivalentes a once fanegas y cincuenta y siete centésimas de otra, de cuya superficie cinco hectáreas, veintitrés áreas y noventa y ocho centiáreas son de tierra calma, y el resto de dos hectáreas, veintiún áreas y veintiséis centiáreas son de monte bajo. Linda: al Norte y al Este, camino en medio; al Sur, el camino de la Sierra de la Cruz a La Alamedilla, que actualmente limita el término municipal, y más de Carmen Corona Estudillo y Juan Mangas Écija; y al Oeste, de Antonio Pérez Fernández.

Registro: Fue inscrita al libro 97 de Pedrera, folio 5, finca número 5.718, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción número 4.ª.

2. Rústica. Suerte de tierra calma, situada en el partido de Hoyo Royán, término de Pedrera. Ocupa una extensión superficial de dos hectáreas, trece, áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda: Norte y Este, con tierras de Antonio Pérez Fernández; Sur, el camino de Granada; y Oeste, la finca anterior.

Registro: Fue inscrita al libro 124 de Pedrera, folio 149, finca número 3.690, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción número 10.ª

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día trece de septiembre de dos mil doce, a las doce horas, siendo el tipo base el de quinientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y nueve euros para la finca descrita bajo el número 1) y el de ochenta y cinco mil trescientos setenta y seis euros para la finca descrita bajo el número 2), de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día ocho de octubre de dos mil doce a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el día cinco de noviembre de dos mil doce a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Consignaciones: Salvo el acreedor hipotecario, los licitadores interesados deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para las dos primeras subastas, para la tercera subasta, bastará el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos. La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran depositadas en esta Notaría pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada.

Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

Estepa, 26 de julio de 2012.- El Notario, Manuel Ramos Gil.